

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

**CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA**

PA03-PR09-F11

CONTRATO DE SERVICIOS:2026479

DEPENDENCIA: Subdirección de Gestión en vía

CONTRATISTA: JOHANN STEVEN MEDINA BUSTOS

IDENTIFICACIÓN: 1015457879

PERIODO CERTIFICADO: Desde 19/01/2026 hasta 31/01/2026

SUSPENSION DE CONTRATO: ( ) días, del: al

VALOR HONORARIOS Y/O SERVICIOS: Un millón ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta (\$ 1.084.440) pesos M/CTE.

El suscrito Supervisor / Interventor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones, en los términos y tiempo pactados, las cuales se verificaron y avalaron por el período certificado, conforme a las condiciones de pago, así como, se constataron los pagos efectuados por el contratista para Salud, Pensión y/o Fondo de Solidaridad, contra los recibos originales, para proveedores la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal o contador de la empresa, los cuales se presentaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/02. Por lo tanto autorizo el pago por valor de: Un millón ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta (\$ 1.084.440) pesos M/CTE.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 31/01/2026

Firmado y aprobado digitalmente por:

**DIEGO FERNANDO LOMBANA JEREZ****79726173**

Supervisor Contrato

Calle 13 No. 37-35  
Tel: 3649400  
www.movilidadbogota.gov.co

© 2015 Bogota, www.kactus.gov.co





ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
Movilidad

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

**INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA**

PA03-PR09-F12

CONTRATO DE SERVICIOS:2026479

DEPENDENCIA: Subdirección de Gestión en vía

CONTRATISTA: JOHANN STEVEN MEDINA BUSTOS

IDENTIFICACIÓN: 1015457879

PERIODO CERTIFICADO: Desde 19/01/2026 hasta 31/01/2026

SUSPENSION DE CONTRATO ( ) días, del al

VALOR HONORARIOS Y/O SERVICIOS: Un millón ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta (\$ 1.084.440) pesos M/CTE.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS ASISTENCIALES REALIZANDO LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA OPERACION EN CAMPO DEL PROYECTO AL COLEGIO EN BICI Y LA EJECUCION E IMPLEMENTACION DE LAS POLITICAS PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DE LA SUBDIRECCION DE GESTION EN VIA,.....

**ACTIVIDADES DEL CONTRATO:**

#	Actividad	Observaciones por Actividad
1	Brindar apoyo de acuerdo a la necesidad del servicio a las actividades de índole operativo para llevar a cabo la planeación y puesta en marcha de las rutas de confianza y cicloexpediciones programadas para el buen funcionamiento de Al Colegio en Bici del Programa Niñas y Niños Primero y las demás que requiera la Secretaría Distrital de Movilidad.	Se cumplió en su totalidad la programación asignada por la encargada zonal dando cumplimiento a los horarios de las diferentes actividades, adicionalmente esto mismo se sustento en el registro de asistencia e inasistencia y posteriormente a esto se cumplió con las confirmaciones de inicio y finalización de ruta en cada uno de los recorridos realizados.
2	Cumplir con el diligenciamiento correcto de la información en los formatos y documentación del proyecto, así mismo, brindar la información necesaria y oportuna para la actualización de las bases de datos relacionadas con el componente de operación en vía de Al Colegio en Bici.	Se realizó de manera autónoma la verificación de la información consignada en los documentos de la base OPV y en el directorio de padres, con el propósito de garantizar la precisión y fiabilidad de los datos, ante la eventual necesidad de contactar a los acudientes o corroborar información relacionada con los miembros de la ruta de confianza.

3	Asegurar la comunicación vía móvil con la comunidad educativa y demás integrantes del equipo, de manera asertiva y velando por el buen trato hacia los demás actores de Al Colegio en Bici.	Se garantizó una comunicación permanente y efectiva con la encargada zonal y con el compañero responsable de la ruta, además se tuvo comunicación con los papas de la ruta del colegio Tomas Cipriano la cual también fue delegada por la encargada. Dicha coordinación permitió mantener informados a los acudientes respecto a los estudiantes que decidieron hacer uso de la ruta de confianza, tanto al inicio como durante el desarrollo del recorrido. Igualmente, se reportaron de manera oportuna las eventualidades presentadas, asegurando el cumplimiento exitoso de los trayectos. A través de este mismo canal se confirmó la revisión y ejecución de las actividades asignadas en las programaciones semanales.
4	Coadyudar y contribuir en la implementación de actividades pedagógicas que se consideren necesarias en temas de seguridad vial, ciudadana y hábitos sostenibles a los beneficiarios de Al Colegio en Bici.	Se dio cumplimiento de manera constante y comprometida a la programación delegada por la encargada zonal, de esta manera se prestó apoyo en las distintas actividades programadas en campo y administrativas, incluyendo los apoyos a rutas de confianza, intervención de bicicletas, reuniones locales y entrega de bicicletas entre otras labores designadas en la programación semanal.
5	Asistir a las reuniones con acudientes, estudiantes y comunidad educativa para realizar las convocatorias, acuerdos y actividades necesarias, con el fin de garantizar el desarrollo de la operación en vía y dar cumplimiento a metas de beneficiarios y viajes de Al Colegio en Bici.	Se realizó la revisión y llamadas de la base de focalización del colegio asignado para esta tarea el cual era el Colegio Tomas Cipriano de Mosquera en esta tarea designada se contacto a todos los acudientes de los estudiantes registrados en esta base para hacer una serie de preguntas y saber si deseaban o no continuar con el beneficio de ACB.
6	Recibir la bicicleta para uso exclusivo en el desarrollo de las actividades contractuales, en la fecha establecida por la entidad y conforme al procedimiento establecido. Al finalizar el contrato o cuando la entidad lo requiera, el contratista deberá entregar la bicicleta en óptimas condiciones, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, siguiendo igualmente el procedimiento establecido. En caso de hurto, pérdida o daño del elemento, el contratista deberá conocer y cumplir el protocolo e instructivo vigente de la entidad sobre la gestión de estos eventos.	A la fecha no se ha recibido la bicicleta por parte de la entidad, por tal motivo, se encuentra a la espera de la socialización del protocolo del cual trata la obligación, una vez esto se de, se acataran los protocolos o pasos ante novedades como hurtos, daño. Adicional, se buscara en todo momento evitar este tipo de situaciones cuidando el elemento bajo las recomendaciones realizadas. Una vez hecha la entrega de la bicicleta por parte de la entidad, se hará la devolución de este elemento en los tiempos establecidos por parte de la misma, bien sea por finalización del contrato o cuando esta lo requiera.
7	Mantener un cuidado responsable y permanente sobre la bicicleta suministrada por la entidad, realizando el alistamiento, aseo y los ajustes necesarios para garantizar su óptimo funcionamiento, según el protocolo establecido por la entidad.	La bicicleta se conservó en un estado óptimo con el propósito de ejecutar eficientemente los trayectos establecidos por la encargada zonal. A lo largo del periodo, el vehículo demostró un aceptable rendimiento mecánico y su higienización se realizó de manera ininterrumpida, incluso ante los variables comportamientos de clima que se presentaron durante la ejecución de los recorridos asignados.
8	Diligenciar el formulario preoperacional y post-operacional establecido por la entidad en los tiempos y requerimientos definidos, con el fin de garantizar el buen uso de la bicicleta y el correcto desarrollo de la operación.	Se realizó el diligenciamiento del formulario pre y post operación con bicicleta propia, para dejar en total conocimiento de la entidad y la coordinación del programa acerca del vehículo que se está utilizando para el desarrollo de las actividades delegadas por la encargada zonal.
9	Dar cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y protocolos de la operación en vía de Al Colegio en Bici.	Se realizó verificación y reconocimiento del kmz general de la zona 2 jornada tarde y además de eso se revisó de la misma manera la ficha técnica del colegio Simon Bolivar asignado por la encargada zonal para una correcta utilización durante el desarrollo de cada uno de los trayectos.
10	Cumplir las normas vigentes de tránsito terrestre y de convivencia con la ciudadanía tanto en las rutas de confianza, como en los desplazamientos necesarios para la prestación del servicio; se hace especial hincapié en el uso del casco y todos los elementos de seguridad establecidos en el Código Nacional de Tránsito Terrestre, Ley 769 de 2002, así como cumplir con las indicaciones de comunicación en la vía establecidas en dicha Ley.	Se realizó la verificación correspondiente en el sistema SIMIT, y se evidenció que durante el desarrollo de las rutas asignadas por la encargada zonal y bajo la supervisión del programa se cumplieron a cabalidad las normas y directrices de tránsito. Este cumplimiento favoreció el buen desempeño de las labores y garantizó una circulación segura para todos los actores viales en los trayectos establecidos.
11	Portar, utilizar y mantener en excelente estado los equipos, prendas de imagen institucional y los elementos de protección personal y bicicleta que le sean entregados por la Secretaría Distrital de Movilidad para la prestación del servicio, utilizándolos exclusivamente en las actividades programadas, en caso de no entregarse elementos de imagen institucional utilizar prendas y elementos del color y/o uso similar acorde a la imagen institucional.	Se hizo uso de los uniformes institucionales entregados por la entidad, conservándolos en buen estado, limpios y conforme a las indicaciones establecidas. Gracias a ello fue posible identificar con facilidad al personal y desarrollar de manera eficiente las labores encomendadas por la coordinación del programa y la encargada zonal.
12	Reportar al supervisor cualquier novedad que impida la normal ejecución de las actividades respetando los tiempos establecidos por la entidad de manera que se permita la revisión, aprobación y suscripción del trámite que sea necesario.	En el periodo ejecutado no se presenta ninguna novedad que impida la normal ejecución del contrato. Razón por la cual no se notifica al supervisor del contrato alguna solicitud en relación a esto. Cabe aclarar que de presentarse algún tipo de novedad será notificado al supervisor en los tiempos y parámetros establecidos.

13	Apoyar a la Subdirección de Gestión en Vía en las demás actividades requeridas que el supervisor del contrato le asigne y que guarden relación con la misionalidad de la Secretaría Distrital de Movilidad.	Se llevó a cabo la socialización del protocolo de operación y la jornada de sensibilización en vía, reforzando las acciones operativas relevantes para el desarrollo de la ruta, tales como los cierres, el control del grupo y la postura corporal, todo orientado a garantizar un recorrido más seguro en cada uno de los desplazamientos.
----	---	--

La presente certificación se expide en Bogota D.C., a los 31/01/2026

Firmado y aprobado digitalmente por:

**DIEGO FERNANDO LOMBANA JEREZ**

**79726173**

Supervisor Contrato

Calle 13 No. 37-35  
Tel: 3649400  
www.movilidadbogota.gov.co

EL\_C001\_000001\_000001\_000001





**CERTIFICA QUE:**

El(La) Señor(a) JOHANN STEVEN MEDINA BUSTOS identificado(a) con CC 1015457879 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

**Fecha de Activación de** 07/04/2025  
**Estado de la Afiliación:** ACTIVO  
**IPS:** CENTRO MEDICO CIUADAELA COLSUBSIDIO  
**Categoría:** A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en **QUIEN**, a los 30 días del mes enero del 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

**Observaciones:**

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra  
Director Operaciones Comerciales  
EPS FAMISANAR S.A.S.

# Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **MEDINA BUSTOS JOHANN STEVEN** identificado(a) con **CC** número **1.015.457.879** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 06 de febrero de 2014 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 29 de enero de 2026.

Cordialmente,



**Cesar Mauricio Aubad Echeverry**  
Equipo Soporte para Clientes

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web [www.proteccion.com](http://www.proteccion.com) y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 482 33 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/>

**ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2026-479 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y JOHANN STEVEN MEDINA BUSTOS**

En las instalaciones de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, se reunieron **DIEGO FERNANDO LOMBANA JEREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79726173 de BOGOTÁ, en representación de la Secretaría Distrital de Movilidad y en su calidad de supervisor(a) por una parte, y por la otra, **JOHANN STEVEN MEDINA BUSTOS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1015457879 de BOGOTÁ, en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia de la iniciación de la ejecución contractual, en los siguientes términos.

<b>OBJETO</b>	PRESTAR SERVICIOS ASISTENCIALES REALIZANDO LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA OPERACIÓN EN CAMPO DEL PROYECTO AL COLEGIO EN BICI Y LA EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN EN VÍA.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	11 MESES
<b>FECHA DE INICIO</b>	19/01/2026
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	18/12/2026
<b>VALOR</b>	VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO PESOS (\$29.822.100) M/CTE
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	No. 77 de 5/01/2026 por el valor de: DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$10.182.891.600) M/CTE
<b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	No. 533 de 14/01/2026 por el valor de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO PESOS (\$29.822.100) M/CTE
<b>GARANTÍAS</b>	Solo en caso de que sea necesario (Número de póliza) / No Requiere
	Aseguradora / No Requiere
	Fecha de aprobación / No Requiere
<b>AFILIACIÓN ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES - ARL</b>	Cobertura desde 10/01/2026 hasta 30/01/2027

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, dada en Bogotá, D.C., a los diecinueve días del mes de enero de 2026.

**DIEGO FERNANDO LOMBANA JEREZ**
**JOHANN STEVEN MEDINA BUSTOS**


C.C. No. 79726173  
Supervisor(a)



C.C. No. 1015457879  
Contratista

## MEMORANDO



DC

202653000007343

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., enero 15 de 2026

PARA: **Diego Fernando Lombana Jerez**  
Subdirección de Gestión en Vía

DE: Directora Técnica de Contratación

REFERENCIA: Notificación Supervisión de los Contratos No. 2026-299, 2026-312, 2026-374, 2026-467, 2026-438, 2026-479, 2026-420, 2026-489, 2026-617, 2026-285, 2026-564, 2026-491, 2026-353, 2026-626, 2026-444, 2026-445

Por medio de la presente y teniendo en cuenta los memorandos radicados bajo los números 202532100194813 del 16 de septiembre de 2025, 202532100224303, del 04 de noviembre de 2025, y 202632100001513 del 05 de enero del 2026 le comunico que ha sido designado(a) por el/la ordenador(a) del gasto, para ejercer la función de supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Movilidad y demás disposiciones que las complementen o adicionen, de los contratos que se relacionan a continuación:

CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	CONTRATISTA	ORDENADOR(A) DEL GASTO	CDP	CRP	PÓLIZA
2026-299	09/01/2026	MARÍA JOSÉ RAMÍREZ SÁNCHEZ	JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA	77	435	No Requiere
2026-312	09/01/2026	DANIEL ALEJANDRO PASTOR HERNANDEZ	JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA	77	460	No Requiere
2026-374	09/01/2026	YURY VIVIANA MARTINEZ CAMACHO	JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA	77	482	No Requiere
2026-467	09/01/2026	JONATHAN ALEJANDRO CARDOZO DUARTE	JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA	77	506	No Requiere
2026-299	09/01/2026	JUAN JOSÉ CAMERO	JHON ALEXANDER	77	523	No

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

MEMORANDO



DC

202653000007343

Información Pública

Al responder cite este número

		COTERA	GONZALEZ MENDOZA			Requiere
2026-479	09/01/2026	JOHANN STEVEN MEDINA BUSTOS	JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA	77	533	No Requiere
2026-420	13/01/2026	JOHAN SEBASTIÁN FARFÁN LINARES	JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA	77	535	No Requiere
2026-489	13/01/2026	ANNGY MARCELA GARCIA CALDERON	JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA	77	542	No Requiere
2026-617	13/01/2026	NATALIA RAMIREZ RODRIGUEZ	JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA	77	547	No Requiere
2026-285	13/01/2026	YERELY DAYAN CARDENAS SANCHEZ	JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA	77	557	No Requiere
2026-564	13/01/2026	KAREN LUCIA MURCIA MURCIA	JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA	77	566	No Requiere
2026-491	13/01/2026	CARLOS IVÁN ALVARADO SÁNCHEZ	JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA	77	580	No Requiere
2026-353	13/01/2026	GUILLERMO RODRIGUEZ ROMERO	JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA	77	589	No Requiere
2026-626	13/01/2026	JHON ALEXANDER PRECIADO HURTADO	JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA	77	592	No Requiere
2026-444	13/01/2026	WALTER STIVEN HERNANDEZ GONZALEZ	JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA	77	598	No Requiere
2026-445	13/01/2026	JEISSON ARTURO OLIVERO BARON	JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA	77	600	No Requiere

Con el propósito de ejercer adecuadamente su labor como supervisor(a), es necesario que tenga en cuenta la siguiente información:

**1.- LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:**

A fin de que se pueda dar inicio al contrato y/o convenio, es decir que se pueda proceder con la suscripción del acta de inicio, es necesario realizar la verificación del cumplimiento de la totalidad de los documentos relacionados a continuación:

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

## MEMORANDO



DC

**202653000007343**

Información Pública

Al responder cite este número

- 1.1. Expedición de certificado de registro presupuestal, el cual debe ser emitido por la Subdirección Financiera.
- 1.2. Aprobación de póliza por parte de la Dirección de Contratación (en caso de ser necesario).
- 1.3. Certificación de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales de elección del contratista, debiendo ser este documento aportado por el/la contratista (en caso de ser necesario).<sup>1</sup>
- 1.4. Consentimiento informado controles transversales de la Secretaría Distrital de Movilidad.
- 1.5. Compromiso antisoborno y SARLAFT de la Secretaría Distrital de Movilidad.
- 1.6. Todos aquellos requisitos o documentos que se encuentren establecidos en la norma o en el estudio previo que sustenten la contratación y que hace parte integrante de la minuta contractual.

Sin el cumplimiento de estos requisitos de ejecución **NO PODRÁ** existir acta de inicio, y por ende no se podrá dar inicio la ejecución contractual.

NOTA: Cuando se trate de órdenes de compra a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC y teniendo en cuenta que el usuario comprador es administrado desde la ordenación del gasto, se deberá modificar la fecha de finalización del contrato en la TVEC conforme a la fecha de firma del acta de inicio (en caso de ser necesario).

### **2.- SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO:**

Con fin de dar inicio al contrato se deberá:

#### **2.1. Contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión:**

- 2.1.1. Suscribir el acta de inicio, iniciar la ejecución del Contrato en la plataforma SECOP II y Cargar el Acta de Inicio en "Ejecución Contractual".**

<sup>1</sup> De acuerdo con el artículo 6 del Decreto 0723 de 2013: "La cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales se inicia el día calendario siguiente al de la afiliación; para tal efecto, dicha afiliación al Sistema debe surtirse como mínimo un día antes del inicio de la ejecución de la labor contratada. La finalización de la cobertura para cada contrato corresponde a la fecha de terminación del mismo."

## MEMORANDO



DC

**202653000007343**

Información Pública

Al responder cite este número

**2.2.** Contratos diferentes a prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión:

**2.2.1.** Elaborar y enviar a la Dirección de Contratación el acta de inicio en borrador para revisión. Una vez revisada y suscrita por las partes, deberá allegarla a la Dirección para dar inicio a la ejecución y publicarla en la plataforma.

**2.2.2.** Suscribir y cargar acta de inicio desde el usuario comprador en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC para el caso de órdenes de compra, así como registro presupuestal y acta de aprobación de garantías (cuando aplique).

**2.3.** Para todos los casos, el acta de inicio definitiva se deberá cargar en formato PDF (no escáner) dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su notificación, en el siguiente enlace:

[https://drive.google.com/drive/folders/1I6YXV5NCEFNsP4\\_uG5L7WRSF80\\_H\\_fWW](https://drive.google.com/drive/folders/1I6YXV5NCEFNsP4_uG5L7WRSF80_H_fWW)

El documento deberá ser nombrado de la siguiente manera:

“Número de contrato” (Ejemplo: 2026-01).

### **3.- SEGUIMIENTO AL CONTRATO Y/O CONVENIO:**

A fin de adelantar un adecuado seguimiento a la ejecución contractual, es su obligación realizar un estudio completo y detallado del contrato y de los documentos que soportan la contratación, además adelantar entre otras las siguientes obligaciones:

- 3.1.** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
- 3.2.** Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar durante la ejecución contractual.
- 3.3.** Elaborar la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
- 3.4.** Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes parafiscales cuando haya lugar a ello.
- 3.5.** Impulsar el trámite de los pagos a favor de los contratistas en los términos

4

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

**MEMORANDO**

DC

**202653000007343**

Información Pública

Al responder cite este número

establecidos para tales efectos.

- 3.6. Informar oportunamente a el/la ordenador(a) del gasto sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
- 3.7. Mensualmente la persona supervisora deberá ingresar al contrato electrónico, dirigirse al apartado No. 7, denominado "Ejecución del Contrato" y en la subsección "Documentos de ejecución del contrato" deberá cargar uno a uno los archivos que hagan parte de la ejecución del contrato y den cuenta de su cumplimiento y desarrollo, entre ellos el informe de actividades del contratista y de supervisión, esto previo a la radicación de la cuenta de cobro en la Subdirección Financiera y como requisito previo para iniciar el procedimiento de pago. En caso de ser orden de compra, se deberán cargar estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC desde el usuario comprador, como documentos adicionales.
- 3.8. En cuanto a la demás documentación que sea subsiguiente al acta de inicio y que evidencie la ejecución contractual (Informes, comunicaciones, requerimientos, etc.), deberá ser cargada en la plataforma SECOP II mensualmente o en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC por el usuario comprador.
- 3.9. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
- 3.10. Exigir al contratista mantener las garantías requeridas vigentes desde la suscripción del contrato y por el término de ejecución del mismo, hasta su liquidación o por el término que determine la ley según los amparos solicitados (cuando aplique).
- 3.11. Una vez vencido el término de ejecución del contrato y en los casos en que se requiera, enviar a la Dirección de Contratación el proyecto de acta de liquidación del mismo y asegurarse que los documentos de ejecución contractual se encuentren cargados en la plataforma SECOP, de conformidad con la norma, el Manual de Contratación PA05-M02, el Manual de Supervisión e Interventoría PA05-M03 y el procedimiento para las liquidaciones contractuales PA05-PR17.
- 3.12. Realizar el cierre del expediente contractual en la plataforma SECOP II (cuando aplique).
- 3.13. Las demás señaladas en el Manual de Contratación y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Movilidad.
- 3.14. Las que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del

5

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

**MEMORANDO**

DC

**202653000007343**

Información Pública

Al responder cite este número

contrato.

**4.- CONSIDERACIONES GENERALES**

**4.1. Inhabilidades:** Si al momento de efectuarse la presente notificación evidencia que se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de interés estipulado en la ley, deberá manifestarlo de inmediato y por escrito a el/la ordenador(a) del gasto.

**4.2. Responsabilidad:** Las personas supervisoras responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la supervisión, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales se ejerza supervisión.

La persona supervisora deberá responder por el control y vigilancia del contrato hasta su terminación y/o su liquidación (si aplica). Igualmente, será responsable de suministrar oportunamente la información que se le solicite.

**4.3. Procedimiento sancionatorio por incumplimiento contractual:** En caso de incurrir en algún presunto incumplimiento contractual, la persona supervisora del contrato y el interventor en el caso que exista, deberán remitirse al procedimiento sancionatorio por incumplimiento contractual PA05-PR16 vigente, lo anterior se hará de conformidad con los preceptos normativos señalados en el art. 86 de la Ley 1474 del 2011, en aras a la observancia al debido proceso de contradicción y defensa como derecho que le asiste al contratista conforme a los lineamientos del art. 17 de la Ley 1150 del 2007 y demás normas concordantes en el tema y la materia.

Con el recibo del presente memorando se entiende notificado personalmente de la presente designación.

6

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

## MEMORANDO



DC

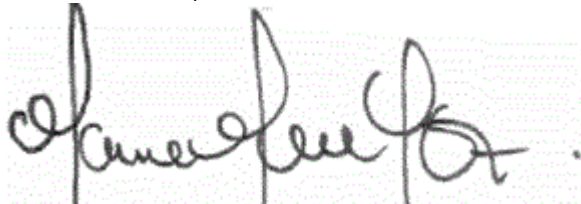
**202653000007343**

Información Pública

Al responder cite este número

Cordial saludo,

Cordialmente,



**Maria Jimena Yañez Gelves**  
Directora Técnica de Contratación

Firma mecánica generada en 15-01-2026 02:23 PM

Anexos: 16 anexos, RP y contratos

Elaboró: Paula Andrea Cardona Quintero-Dirección De Contratación

7

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*



Procesos SECOP | Procesos | Subasta electrónic | **Contratos** | Proveedores | Menú | Ir a

[Escritorio](#) → [Menú](#) → [Administración de contratos](#) → **Contrato en edición**

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 **Información general**

[Volver](#)

[Iniciar ejecución](#)



2 [Condiciones](#)

Identificación del contrato

3 [Bienes y servicios](#)

**ID del contrato en SECOP** CO1.PCCNTR.8809057

4 [Documentos del Proveedor](#)

**Versión del contrato** 1

5 [Documentos del contrato](#)

**Estado de contrato** Firmado

6 [Información presupuestal](#)

**Fecha de generación del estado** 5 días de tiempo transcurrido (9/01/2026 2:40:41 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

7 [Ejecución del Contrato](#)

**Número del contrato** 2026-479

8 [Modificaciones del Co...](#)

**Objeto del contrato** PRESTAR SERVICIOS ASISTENCIALES REALIZANDO LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA OPERACION EN CAMPO DEL PROYECTO AL COLEGIO EN BICI Y LA EJECUCION E IMPLEMENTACION DE LAS POLITICAS PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DE LA SUBDIRECCION DE GESTION EN VIA.

9 [Incumplimientos](#)

**Tipo de Contrato** Prestación de servicios

**¿Asociado a otro contrato?**  Sí  No

**Duración del contrato** 11 Meses

**Fecha de inicio de contrato**   \*

**Fecha de terminación del contrato**   \*

**Tiempo adiciones en días** 0 días

**Liquidación**  Sí  No \*

**Obligaciones Ambientales**  Sí  No \*

**Obligaciones pos consumo**  Sí  No \*

**Reversión**  Sí  No \*

Información de la Entidad Estatal contratante



**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

COLOMBIA, Bogotá



0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



**JOHANN STEVEN MEDINA BUSTOS**

COLOMBIA, Bogotá

Número de documento 1015457879

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JOHANN STEVEN MEDINA BUSTOS	banco davivienda	Ahorros	0550488451518598

### Aprobación del contrato

---

#### Aprobador – Proveedor

<i>JOHANN</i>	<i>9/01/2026</i>
<b>Aprobado por:</b> STEVEN MEDINA BUSTOS	<b>Fecha de aprobación:</b> 4:17:51 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

#### Aprobador – Entidad Estatal

<i>JHON</i>	<i>9/01/2026</i>
<b>Aprobado por:</b> ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA	<b>Fecha de aprobación:</b> 5:56:13 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: [CO1\\_PCCNTR\\_8809057\\_Firmado](#)

Contrato en ejecución:

### Información del contrato

---

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Proceso de Contratación	SDM-CPS-385-2026
Título de la oferta	■■■
Cuantía del contrato	29.822.100 COP

Código Tipo Estado Saldo Valor a utilizar Código unidad/subunidad ejecutora Estado  
 77 CDP No se ha iniciado 29.822.100 COP 00-00-00 - Editar  
 Saldo de CDP  
 Saldo de vigencias futuras  
 Saldo total a comprometer 0 COP  
 Última consulta a SIIF  
 Fecha de consulta SIIF -

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 77

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

**JOSE DAVID  
ROBAYO  
FONSECA** Firmado digitalmente  
por JOSE DAVID  
ROBAYO FONSECA  
Fecha: 2026.01.05  
09:27:04 -05'00'

JOSE DAVID ROBAYO FONSECA  
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117240920240116040 02	Fortalecimiento del programa niñas y niños primero para mejorar la seguridad vial y la confianza en el camino al colegio en Bogotá D.C.	O232020200991112 Servicios ejecutivos de la administración pública	1-100-I017 VA-MULTAS DE TRÁNSITO	10.182.891.600
			Total	<b>10.182.891.600</b>

**Objeto:**

PRESTAR SERVICIOS ASISTENCIALES REALIZANDO LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA OPERACION EN CAMPO DEL PROYECTO AL COLEGIO EN BICI Y LA EJECUCION E IMPLEMENTACION DE LAS POLITICAS PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DE LA SUBDIRECCION DE GESTION EN VIA

Se expide a solicitud de JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA Cargo ORDENADOR DEL GASTO, mediante oficio número SGM-GUIAS ACB de ENERO 04 DE 2026.

Bogotá D.C. ENERO 04 DE 2026

**Documento firmado por: JOSE DAVID ROBAYO FONSECA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO**

Aprobó: JROBAYO 05.01.2026

Elaboró: NARAMIREZAV 04.01.2026

Impresión:05.01.2026-08:54:52 JROBAYO 0000801918 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 533

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOSE DAVID ROBAYO FONSECA  
Firmado digitalmente por JOSE DAVID ROBAYO FONSECA  
Fecha: 2026.01.14 10:49:29 -05'00'

JOSE DAVID ROBAYO FONSECA  
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117240920240116040 02	Fortalecimiento del programa niñas y niños primero para mejorar la seguridad vial y la confianza en el camino al colegio en Bogotá D.C.	O232020200991112 Servicios ejecutivos de la administración pública	1-100-I017 VA-MULTAS DE TRÁNSITO	29.822.100
			<b>Total</b>	<b>29.822.100</b>

CDP :77

Tipo y Número de Compromiso :148 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION - 2026479

**Objeto:**  
PRESTAR SERVICIOS ASISTENCIALES REALIZANDO LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA OPERACION EN CAMPO DEL PROYECTO AL COLEGIO EN BICI Y LA EJECUCION E IMPLEMENTACION DE LAS POLITICAS PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DE LA SUBDIRECCION DE GESTION EN VIA

**Beneficiario : 1009656268 CC 1015457879 JOHANN STEVEN MEDINA BUSTOS**

**Modalidad de Selección :10 CONTRATACIÓN DIRECTA**

Bogotá D.C. ENERO 14 DE 2026

**Documento firmado por:JOSE DAVID ROBAYO FONSECA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO  
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO**

Aprobó: JROBAYO 14.01.2026

Elaboró: ASALVAREZG 14.01.2026

Impresión:14.01.2026-10:14:26 JROBAYO 5000983712 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CONTRIBUYENTE

C.C. 1015457879

JOHANN STEVEN MEDINA BUSTOS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 118 86 35 IN 8 AP 203      Teléfonos: 3125010112  
Dirección electrónica: gokhanrolo@gmail.com      Ciudad: BOGOTÁ DC      Municipio: BOGOTÁ, D.C.  
Fecha de Inscripción: 02/01/2015      Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL      Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA      Fecha desde: 02/01/2015  
Matrícula Mercantil: NO      Fecha inicio de Actividades: 02/01/2015      Fecha de cese de Actividades: NO      No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.  
Actividad 2: 8552 - Enseñanza deportiva y recreativa  
Actividad 3:  
Actividad 4:  
Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la  
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA</b>	
	<b>Formato certificación de ingresos</b>	
	<b>Código: PA03-PR09-F04</b>	<b>Versión: 3.0</b>

Fecha de elaboración y presentación:	DD: 02	MM: 02	AA:2026
Nombre: JOHANN STEVEN MEDINA BUSTOS			
Identificación tributaria: 1015457879			

		MARQUE CON UNA X	Sí	No
1	Soy Residente en Colombia		X	
2	Tienes Dependientes económicos * Ingresos mensuales superiores a 143 UVT \$7.120.000, antes de Ingresos no constitutivos de renta y ganancia ocasional (Aportes de obligatorios pensión, FSP, salud)			X
3	Tiene Medicina Prepaga da / Póliza de Salud* Ingresos mensuales superiores a 143 UVT \$7.120.000, antes de Ingresos no constitutivos de renta y ganancia ocasional (Aportes de obligatorios pensión, FSP, salud)			X
4	Paga Intereses de vivienda Ingresos mensuales superiores a \$7.120.000, antes de Ingresos no constitutivos de renta y ganancia ocasional (Aportes de obligatorios pensión, FSP, salud)			X
5	Realiza aportes a cuentas AFC o Pensiones Voluntarias			X

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las rentas de trabajo, informo que **SI** NO **X** hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

**IMPORTANTE:** La información se debe anexar en los siguientes casos: Para los contratos en ejecución. En los contratos nuevos en la primera cuenta. De igual manera se debe actualizar a más tardar el día 31 **de marzo** de cada periodo gravable o al inicio de su vinculación con la SDM. Sí esta información es suministrada extemporáneamente, solamente se tendrá en cuenta para los pagos o abonos en cuenta posteriores a su entrega y actualización. **NO se modificarán ni ajustarán retenciones ya practicadas.**

-----  
Firma del Contratista

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA</b>	
	<b>Formato certificación de ingresos</b>	
	<b>Código: PA03-PR09-F04</b>	<b>Versión: 3.0</b>

(\$12.947.740): Adjuntar registro civil de matrimonio o la manifestación de la convivencia y la certificación del contador público sobre sus ingresos con fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitidos por la Junta Central de Contadores. Si la dependencia está originada en factores físicos o psicológicos, acreditar además del respectivo registro civil y el dictamen médico correspondiente, emitido por Medicina Legal.

- Padre, madre o padres y/o hermano(a) quien se encuentra en situación de dependencia por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a 260 UVT (\$12.947.740), para lo cual debe aportar: certificación del contador público sobre sus ingresos con certificación de la junta central de contadores sobre los antecedentes del contador y fotocopia de la tarjeta profesional. Si la dependencia está originada en factores físicos o psicológicos, acreditar además el registro civil y el dictamen médico correspondiente emitido por Medicina Legal.

✓ **Medicina prepagada.**

- Pagos por medicina prepagada: A entidades vigiladas Superintendencia de salud que impliquen protección al trabajador.

Adjuntar el **certificado de pago anual** del año inmediatamente anterior.

✓ **Intereses de vivienda**

- Intereses por préstamos en adquisición de vivienda.

Adjuntar el **certificado de pago anual** del año inmediatamente anterior emitido por la entidad bancaria correspondiente.

✓ **Aportes a cuentas AFC y/o pensiones voluntarias.**

- Aportes a cuentas individuales en el Fondo Voluntario de Pensiones y/o cuentas AFC:

Adjuntar certificación de afiliación e indicar valor mensual a consignar con el nombre de la entidad financiera y la cuenta bancaria respectiva.

Señor(a) contratista de la SDM, recuerde que del cumplimiento de las normas tributarias anotadas y de la correcta presentación de las pruebas documentales requeridas para la aplicación de las mismas, dependerá la diligencia y oportunidad con la que se trámite su pago o abono en cuenta.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA</b>	
	<b>Formato certificación de ingresos</b>	
	<b>Código: PA03-PR09-F04</b>	<b>Versión: 3.0</b>

### OBSERVACIONES

- ⇒ Diligenciar este formato de manera clara, sin enmendaduras y en original y dos copias. Exija que el acuse de recibido al presentar la información. La presentación del formato no implica responsabilidad alguna de la SDM.
- ⇒ El(la) contratista autoriza a la SDM para verificar, por cualquier medio, la información presentada y los documentos que adjunte. Cualquier inconsistencia o falsedad, determinará la NO aprobación y se hará acreedor a las sanciones establecidas en la **Ley Penal**.

**PARA TENER EN CUENTA.** El(la) contratista podrá solicitar, para el cálculo de la base de retención en la fuente, disminuir de sus rentas de trabajo los siguientes factores:

- ⇒ Los ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, taxativamente previstos en la ley 1819 de 2016.
- ⇒ Las deducciones previstas en la ley 1819 de 2016.
- ⇒ Las rentas que de manera taxativa la Ley prevé como exentas según la ley 1819 de 2016.
- ⇒ La disminución de la base por pagos efectuados en planes adicionales de salud, solamente proceden a los efectuados a entidades vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud.
- ⇒ Los topes establecidos para la aplicación de los factores de detracción que disminuyan la base para el cálculo de la retención en la fuente, no podrá superar los topes legalmente establecidos, calculados con base en la suma total de sus ingresos.
- ⇒ Las certificaciones relacionadas con la deducción por dependientes, deberá estar expedida por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses o por las Empresas Administradoras de Salud a las que se encuentre afiliada la persona.

✓ **Condiciones y requisitos si se cumple con la deducción de dependientes económicos del numeral 3**

- 1 Hijo(a) o Hijos(as) menores de 18 años: Adjuntar registro civil de nacimiento, y declaración de dependencia económica por parte del(la) contratista.
- 2 Hijo(a) o Hijos(as) entre los 18 y 25 años que se encuentran estudiando: Adjuntar, registro civil de nacimiento y el certificado expedido por la institución educativa.
- 3 Hijo(a) o Hijos(as) mayores de 18 años que se encuentra en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos: Adjuntar registro civil de nacimiento y el certificado por el Ministerio de Salud y Protección Social o la entidad determinada por las normas vigentes.
- 4 Cónyuge o compañero(a) permanente del(la) contribuyente que se encuentre en situación de dependencia por ausencia de ingresos o ingresos menores a 260 UVT

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO ESTÁNDAR MIPG****PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA****Información tributaria necesaria para realizar los descuentos de ley****Código: PA03-PR09-F05****Versión: 1.0**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

**JOHANN STEVEN MEDINA BUSTOS**

NIT

**1015457879**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PARA INDUSTRIA Y COMERCIO

**8299**

¿EN CUÁL REGIMEN DE IVA ESTÁ REGISTRADO?

**No responsable de Iva**

CIUDAD DONDE REALIZA LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE A ESTE PAGO

TARIFA

**BOGOTÁ**

¿ES ENTIDAD ESTATAL?	SI		NO	X
¿ES GRAN CONTRIBUYENTE?	SI		NO	X
¿ES AUTORETENEDOR?	SI		NO	X
¿ES DECLARANTE DEL IMPUESTO A LA RENTA?	SI		NO	X
¿ES RESPONSABLE DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ?	SI		NO	X
¿LA ACTIVIDAD ESTA EXCLUIDA DE INDUSTRIA Y COMERCIO?	SI		NO	X

Adjuntar fotocopia de la(s) y/o Resolución(s) respectiva(s) N° \_\_\_\_\_

\* SI CORRESPONDE A UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, FAVOR ADJUNTAR LAS RESOLUCIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LOS CONSORCIADOS

\* ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL RUT

NOMBRE DEL RESPONSABLE

**JOHANN STEVEN MEDINA BUSTOS**

FIRMA

C.C. No.

**1015457879**



## CERTIFICADO

**BOGOTA, D.C.,  
BOGOTA, D.C.,  
COLOMBIA,  
A quien interese**

**09/11/2025**

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor JOHANN STEVEN MEDINA BUSTOS** con **Cédula de Ciudadanía** número **1015457879**

Posee en el banco Davivienda:

### **CUENTA DE AHORROS DAMAS**

Número **0550488451518598**  
Fecha de apertura **18/03/2025**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



## CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

### POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

#### HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de la afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, JOHANN STEVEN MEDINA BUSTOS identificado(a) con CC 1015457879 registra la siguiente información.

Datos del empleador	Datos de la Relación Laboral
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD - NI. 899999061	Fecha de inicio de cobertura: 10-01-2026 Estado Afiliación: ACTIVO Fecha inicio de contrato: 10-01-2026 Fecha fin de Contrato: 30-01-2027 Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE Clase de Riesgo: 4

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 14 día(s) del mes de Enero de 2026.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES  
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.  
NIT. 860.011.153-8 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiera: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502, Bogotá | +57 (601) 810 8194 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. - 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva. Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>. Puedes interponer una queja ante Positiva, o la SFC u otro organismo de autoregulación.

LA ASEGURADORA  
DE TODOS LOS  
COLOMBIANOS